

DECRETO ALCALDICIO N° ____/

FRESIA, 08 JUL. 2016

VISTOS:

1º El Acuerdo N°2734 de la Sesión Ordinaria 847 de fecha 05 de julio de 2016 y el Acuerdo N°2736 de la Sesión N°848 de fecha 11 de Julio de 2016 y que se adjunta;

2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3º La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5º El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director para la Dirección de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1º DESIGNASE, Cometido a los Sres. Concejales Carlos Cárdenas Oyarzo y Luciano Belmar Arroyo, al País de Colombia, desde el día 16 al 25 de julio de 2016, por tener que Asistir al Programa de Formación Internacional denominada "Experiencias de Planes de Desarrollo Territorial e Innovación Social".

2º El presente cometido se realizará a través vía aérea.

3º CANCELÉSE, a cada Concejal el monto de \$1.328.142.- (Un millón trescientos veintiocho mil ciento cuarenta y dos pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta de cada Concejal, del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

4º AUTORIZASE, al Municipio a girar cheque nominativo a nombre de Iter Chile, Rut: 76.156.599-0 por el monto de 5.970.000.- (Cinco millones novecientos setenta mil pesos) para costear la inscripción y pasajes aéreos internacionales de ambos concejales.

5º DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MCV/AOS/MRD/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA